



# ENTIDAD DE REGISTRO

## PLAN DE PRIVACIDAD

VERSIÓN 1.1

## ÍNDICE

1.	TRATAMIENTO DEL DOCUMENTO .....	3
1.1.	MANTENIMIENTO DEL DOCUMENTO .....	3
1.2.	VALIDEZ.....	3
1.3.	TRATAMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD .....	3
1.4.	DISTRIBUCIÓN .....	3
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
3.	OBJETIVO DE DNP CORP S.A.C. COMO ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN .....	3
4.	PARTICIPANTES.....	4
5.	GLOSARIO, ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS .....	5
6.	INFORMACIÓN RECOLECTADA.....	6
7.	TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES .....	7
7.1.	DATOS CONSIDERADOS PRIVADOS.....	7
7.2.	DATOS CONSIDERADOS NO PRIVADOS.....	7
8.	PREVENCIÓN DEL DAÑO DE DATOS PERSONALES.....	7
9.	LIMITACIONES DE LA RECOLECCIÓN .....	8
10.	USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL .....	8
11.	ELECCIÓN Y CONSENTIMIENTO .....	8
12.	INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.....	8
13.	SALVAGUARDAS DE SEGURIDAD.....	9
14.	ACCESO Y CORRECCIÓN (EJERCICIO DE DERECHOS ARCO) .....	9
15.	RESPONSABILIDADES .....	9
16.	CONFORMIDAD Y SANCIONES .....	9

TIPO DE SERVICIO	SERVICIO	Nº DE PÁGINA
PÚBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	2

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	<b>PLAN DE PRIVACIDAD</b>	CÓDIGO	ERE-SIF-PLN-001
		VERSIÓN	1.1
		FECHA DE ELABORACIÓN	12/10/2018
		APROBADO	Responsable de ER

## 1. TRATAMIENTO DEL DOCUMENTO

CONTROL DE ACTUALIZACIONES				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO POR	CALIDAD DE APROBADOR
1.0	12/10/2018	Generación de documentos	Operador de registro	Responsable de la ER
1.1	23/02/2026	Actualización del documento	Operador de registro	Responsable de la ER

### 1.1. MANTENIMIENTO DEL DOCUMENTO

Se requiere mantenimiento y/o revisión de este documento cada vez que varíen algunas de las fases del proceso, las funciones del personal involucrado o las herramientas utilizadas en el mismo.

### 1.2. VALIDEZ

Hasta su actualización. Cualquier copia local se considera una copia no controlada. Es responsabilidad de quienes utilizan copias no controladas verificar su nivel de actualización.

### 1.3. TRATAMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD

Documento de uso público, pudiendo acceder a él los empleados de la organización, clientes, auditores externos e internos en proceso de inspección.

### 1.4. DISTRIBUCIÓN

Distribución al público a través de la web de la ER DNP CORP.

## 2. INTRODUCCIÓN

DNP CORP S.A.C., empresa peruana, se constituye como Entidad de Registro o Verificación (ER), vinculada a una Entidad de Certificación (EC) acreditada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE). La ER brinda servicios esenciales de recepción de solicitudes de emisión, revocación y suspensión de certificados digitales para personas naturales y jurídicas.

## 3. OBJETIVO DE DNP CORP S.A.C. COMO ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN

Asegurar la confiabilidad absoluta de la identidad del solicitante de los servicios de emisión y revocación de certificados digitales, registrando y verificando la información entregada por los solicitantes antes de comunicar a la Entidad de Certificación la aprobación de una

TIPO DE SERVICIO	SERVICIO	Nº DE PÁGINA
PÚBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	3

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	<b>PLAN DE PRIVACIDAD</b>	CÓDIGO	ERE-SIF-PLN-001
		VERSIÓN	1.1
		FECHA DE ELABORACIÓN	12/10/2018
		APROBADO	Responsable de ER

solicitud. Asimismo, dar estricto cumplimiento a las normas vigentes de la IOFE, directrices establecidas por el INDECOPI y la Ley N° 29733 (Ley de Protección de Datos Personales de la República del Perú).

#### 4. PARTICIPANTES

- **Entidades de Certificación:** Entidades que genera los certificados digitales, de la cual DNP CORP S.A.C. utiliza los servicios de registro.

La EC vinculada, como Entidad de Certificación acreditada, brinda el servicio web de registro, mediante el cual DNP CORP S.A.C. gestionará la aprobación de las solicitudes de los servicios de certificación digital, por lo que la responsabilidad de la disponibilidad y seguridad de estos sistemas depende de EC vinculada. La información respecto a la Entidad de Certificación vinculada, así como sus Políticas de Certificación, sus Declaraciones de Prácticas y respectivos convenios se encuentran publicados en la dirección web de la EC vinculada.

- **Entidades de Registro o Verificación:** DNP CORP S.A.C. reside en el Perú y se somete ante el proceso de acreditación del INDECOPI. Las comunicaciones entre la ER y la EC vinculada. se realizan vía web de manera ininterrumpida, según los niveles de disponibilidad y recuperación brindados y declarados por cada EC. La ER dispone de más de un proveedor para acceder a los sistemas en casos de corte del servicio de Internet. La disponibilidad del servicio web de registro es provista por cada EC y es responsabilidad de la EC vinculada el mecanismo de contingencia utilizado.
- **Titulares de Certificados:** La comunidad de usuarios definidos como titulares de los certificados digitales será definida según lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de la EC con la cual se tenga convenio. DNP CORP S.A.C. brinda servicios a personas jurídicas y naturales.
- **Terceros que confían:** Los terceros que confían son personas naturales o jurídicas que confían en el contenido y la aplicación de un certificado digital. En este sentido, los terceros que confían pueden ser todas aquellas personas naturales y jurídicas que requieren evaluar la validez de un certificado para proceder con sus respectivas transacciones electrónicas, incluyendo entidades de otras infraestructuras además de la IOFE.

La comunidad de usuarios definidos como terceros que confían dependerá de lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de la EC vinculada.  
<https://www.camerfirma.com/practicas-de-certificacion-ac-camerfirma-cps-dpc/>

TIPO DE SERVICIO	SERVICIO	N° DE PÁGINA
PÚBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	4

## 5. GLOSARIO, ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

<b>ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN</b>	<p><b>EC:</b> Es la persona jurídica pública o privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.</p> <p>Asimismo, puede asumir las funciones de registro o verificación.</p>
<b>ENTIDADES DE REGISTRO O VERIFICACIÓN</b>	<p><b>ER:</b> Es la persona jurídica, con excepción de los notarios públicos, encargada del levantamiento de datos, la comprobación de éstos respecto a un solicitante de un certificado digital, la aceptación y autorización de las solicitudes para la emisión de un certificado digital, así como de la aceptación y autorización de las solicitudes de cancelación de certificados digitales.</p> <p>Las personas encargadas de ejercer la citada función serán supervisadas y reguladas por la normatividad vigente.</p>
<b>DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE REGISTRO</b>	<p><b>RPS:</b> Conjunto de declaraciones sobre políticas y prácticas de la Entidad de Registro, que sirve para comunicar el cumplimiento legal y regulatorio a los suscriptores y terceros que confían.</p>
<b>OPERADOR DE REGISTRO</b>	<p>Persona responsable de representar a DNP CORP S.A.C. en calidad de ER en las actividades de recepción, validación y procesamiento de solicitudes.</p>
<b>PRÁCTICAS DE REGISTRO</b>	<p>Son las prácticas que establecen las actividades y requerimientos de seguridad y privacidad correspondientes al Sistema de Registro o Verificación de una Entidad de Registro o Verificación.</p>
<b>ROLES DE CONFIANZA</b>	<p>Roles que tienen acceso a la información crítica de las operaciones de registro de DNP CORP S.A.C. en calidad de ER.</p>

<b>SUSCRIPTOR</b>	Es la persona natural responsable de la generación y uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada. En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.
<b>TERCERO QUE CONFÍA</b>	Se refiere a las personas naturales, equipos, servicios o cualquier otro ente que actúa basado en la confianza sobre la validez de un certificado y/o verifica alguna firma digital en la que se utilizó dicho certificado.
<b>TITULAR</b>	Es la persona jurídica a quien se le atribuye de manera exclusiva un certificado digital.

## 6. INFORMACIÓN RECOLECTADA

Como parte de las operaciones reguladas, la ER de DNP CORP S.A.C. recolecta de sus clientes (suscriptores y titulares) de forma lícita únicamente la información proporcional y pertinente para el proceso de validación:

- Datos de identificación personal inequívoca, incluyendo nombres, apellidos, documento de identidad (DNI/CE) y la fotografía digitalizada que aparece en dicho documento de identidad.
- Contrato de servicios de certificados digitales debidamente suscrito y formularios oficiales de solicitud.

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	<b>PLAN DE PRIVACIDAD</b>	CÓDIGO	ERE-SIF-PLN-001
		VERSIÓN	1.1
		FECHA DE ELABORACIÓN	12/10/2018
		APROBADO	Responsable de ER

## 7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

### 7.1. DATOS CONSIDERADOS PRIVADOS

De conformidad con la Ley N° 29733 (Ley de Protección de Datos Personales del Perú), se considera información personal privada cualquier dato relativo a un individuo identificado o identificable, así como la información técnica que permita a terceros no autorizados comprometer el perfil de seguridad de la Entidad de Registro. En todos los casos, el titular o suscriptor brinda su consentimiento expreso, previo e informado en las cláusulas contractuales para el tratamiento de estos datos. La información privada únicamente será divulgada bajo consentimiento escrito del titular o por mandato de una orden judicial o administrativa de autoridad competente. Cualquier vulneración a la confidencialidad por parte del personal de la ER o terceros contratados será sujeta a severas sanciones.

### 7.2. DATOS CONSIDERADOS NO PRIVADOS

Se considera información no privada aquella que se encuentra públicamente disponible conforme a ley, no requiriendo autorización para su publicidad general. Los contratos contienen una cláusula transparente donde se solicita el consentimiento del suscriptor y titular para transferir los datos indispensables contenidos en el certificado digital hacia la EC vinculada (inclusive en casos de transferencia internacional de datos personales de ser necesario por la ubicación de la infraestructura tecnológica raíz).

## 8. PREVENCIÓN DEL DAÑO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento estricto del Principio de Seguridad de la normativa nacional, se adoptan las siguientes medidas obligatorias:

- Se restringe rigurosamente el acceso a las bases y expedientes de datos personales únicamente a los Operadores de Registro debidamente autorizados mediante roles de confianza.
- Los datos serán protegidos contra pérdida, alteración, destrucción o acceso no autorizado mediante infraestructura de seguridad digital y física.
- Se concientiza y capacita periódicamente al personal de la ER para evitar la divulgación o exposición accidental de datos personales de los usuarios.
- Se implementan procedimientos para documentar las prácticas operativas en relación a la información personal que se recolecta en las actividades de operación o comercialización del servicio de la ER. Al momento de la captura del dato, se informará de manera obligatoria y transparente sobre:
  - El hecho inequívoco de que se está recolectando información personal y los propósitos específicos de dicha recolección.
  - Los tipos de personas u organizaciones a las que la información podría ser transferida o revelada.
  - La identidad, ubicación y canales de contacto del responsable de la información personal en la ER.

TIPO DE SERVICIO	SERVICIO	N° DE PÁGINA
PÚBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	7

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	<b>PLAN DE PRIVACIDAD</b>	CÓDIGO	ERE-SIF-PLN-001
		VERSIÓN	1.1
		FECHA DE ELABORACIÓN	12/10/2018
		APROBADO	Responsable de ER

- Las opciones, medios y mecanismos que se ofrecen a los individuos para limitar el uso, revelación, acceso y corrección de sus datos.

Estas acciones de información se ejecutarán antes o en el mismo momento en que se efectúe la recolección de los datos personales, o tan pronto como sea fácticamente viable.

## 9. LIMITACIONES DE LA RECOLECCIÓN

La recolección de información personal por parte de la ER DNP CORP S.A.C. se encuentra estrictamente limitada a aquellos datos que resulten relevantes, adecuados y proporcionales para el propósito exclusivo de la verificación de identidad y la posterior emisión segura del certificado digital. Esta información deberá ser obtenida siempre de manera legal, apropiada y con la debida información y consentimiento del individuo al cual pertenece.

## 10. USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La información personal recolectada será usada en estricto cumplimiento de los propósitos explícitos de la recolección autorizada (procesamiento del ciclo de vida del certificado digital), quedando terminantemente prohibido su uso para fines distintos (como comercialización o publicidad de terceros), excepto en los siguientes escenarios legalmente delimitados:

- Que exista un consentimiento expreso, libre y específico otorgado por el individuo al que pertenecen los datos personales.
- Que la información sea técnicamente necesaria para la provisión del servicio tecnológico específico solicitado por el individuo.
- Que el tratamiento sea estrictamente permitido o exigido por mandato de ley, requerimientos de auditoría de la IOFE o exista un pronunciamiento con efectos legales de INDECOPI que lo autorice.

## 11. ELECCIÓN Y CONSENTIMIENTO

La ER DNP CORP S.A.C. provee a los individuos mecanismos claros, prominentes, fáciles de entender, totalmente accesibles y gratuitos a fin de que puedan decidir respecto a la recolección, uso y transferencia de su información personal mediante formatos digitales o físicos previos a la contratación del servicio.

## 12. INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La información personal almacenada en los expedientes de registro deberá ser exacta, completa, verídica y mantenerse actualizada en el extremo que fuere estrictamente necesario para los propósitos legítimos de su empleo en la emisión del certificado, implementando canales de actualización inmediata a solicitud del cliente.

TIPO DE SERVICIO	SERVICIO	N° DE PÁGINA
PÚBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	8

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	<b>PLAN DE PRIVACIDAD</b>	CÓDIGO	ERE-SIF-PLN-001
		VERSIÓN	1.1
		FECHA DE ELABORACIÓN	12/10/2018
		APROBADO	Responsable de ER

### 13. SALVAGUARDAS DE SEGURIDAD

La ER DNP CORP S.A.C. protege la información personal que mantiene a través de salvaguardas técnicas, administrativas y organizacionales apropiadas contra riesgos tales como pérdida accidental, acceso indebido, destrucción, uso ilegítimo, modificación o revelación no autorizada. Estas salvaguardas son plenamente proporcionales a la naturaleza y sensibilidad de los datos recolectados y a la gravedad del daño potencial, siendo sometidas a revisiones, auditorías internas y reevaluaciones periódicas para su mejora continua.

### 14. ACCESO Y CORRECCIÓN (EJERCICIO DE DERECHOS ARCO)

Los titulares de datos personales son plenamente capaces de ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) ante DNP CORP S.A.C. conforme a ley, pudiendo:

- Obtener confirmación inmediata de si el responsable de la ER mantiene o no información personal que les concierne.
- Comunicar y conocer su información personal tratada de manera razonable, comprensible y en un formato accesible, tras haber probado de forma suficiente su identidad ante el Operador de Registro y sin tarifas excesivas.
- Cuestionar la exactitud de los datos y lograr que la información sea rectificadas, completada o enmendada si es errónea.

El acceso y la oportunidad de corrección o cancelación se proveerá de manera obligatoria, salvo cuando represente una carga desproporcionada frente a riesgos de privacidad de terceros, existan prohibiciones legales, de seguridad nacional, o resulte imperativo conservar los datos para salvaguardar la trazabilidad, vigencia y no repudio de las firmas digitales emitidas bajo el control supervisor del INDECOPI. En caso de denegatoria de la solicitud ARCO, se informará al individuo fundamentando detalladamente las razones legales en las que se basa dicha decisión.

### 15. RESPONSABILIDADES

El Responsable de Privacidad y el Oficial de Seguridad de la Información gestionan de manera integral la implementación y velan por el estricto cumplimiento del presente Plan de Privacidad. Son responsables de su revisión periódica anual, su actualización ante cambios normativos, su difusión obligatoria, así como de la ejecución de los programas de concientización y capacitación continua al personal interno y terceros aliados.

### 16. CONFORMIDAD Y SANCIONES

El Responsable de la Entidad de Registro revisa, aprueba y da conformidad institucional al presente documento. Todo el personal de la empresa, contratistas y terceros operadores asumen la obligación de su cumplimiento bajo responsabilidad directa. Cualquier incumplimiento, negligencia o vulneración dolosa o culposa de las políticas de privacidad

TIPO DE SERVICIO	SERVICIO	Nº DE PÁGINA
PÚBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	9

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	<b>PLAN DE PRIVACIDAD</b>	CÓDIGO	ERE-SIF-PLN-001
		VERSIÓN	1.1
		FECHA DE ELABORACIÓN	12/10/2018
		APROBADO	Responsable de ER

aquí declaradas será sometido al régimen de sanciones internas de la empresa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas ante INDECOPI y penales que correspondan según las leyes de la República del Perú.

  
DNP CORP S.A.C.  
Lynn C. Carbajal Gomez  
GERENTE GENERAL

TIPO DE SERVICIO	SERVICIO	N° DE PÁGINA
PÚBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	10